



COMUNICACION

Código: F-CAM-020

Versión: 5

Fecha: 09 Abr 14

DTN-

Numero de radicado: 41143 2024-S
Fecha y Hora: 31/12/2024 13:14:44

Neiva,

Señor/a:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Comunicación por página web

Asunto: Comunicación de Resolución Medida Preventiva No. 4926 del 27 de diciembre de 2024.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito comunicar que, esta Dirección Territorial, mediante el Acto Administrativo del asunto, dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer contra PERSONAS INDETERMINADAS medida preventiva consistente en:

- **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de toda actividad de extracción de oro aluvial que se desarrolla en inmediaciones del punto de coordenada N.2°47'30.092'' W 75°19'54.753'', sobre el río Magdalena, en la vereda Rio Frio del municipio de Rivera (H); hasta tanto se cuente con la respectiva Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La medida preventiva impuesta en el presente artículo es de ejecución inmediata, tiene carácter preventivo y transitorio, surte efectos inmediatos, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1333 de 2009 modificado por Ley 2387 de 2024, se levantará de oficio o a petición de parte, cuando se compruebe que han desaparecido las causas que la originaron.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento total o parcial a la medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, será causal de agravación de responsabilidad en materia ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer medida preventiva consistente en:

- **DECOMISO PREVENTIVO** de dos (02) mini dragas de tipo industrial dejados a disposición de esta Corporación por parte de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD BASICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DICAR REGI2, mediante Acta para el Inventario de Implementos Decomisados F-CAM-081 de fecha 26 de diciembre de 2024, las

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

cuales se encuentran conformadas por los siguientes elementos, materiales y/o equipos; así:

Mini draga de tipo industrial No. 1:

TIPO DE IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	ESTADO	CANTIDAD
Motobomba	Color rojo y gris	420207090280	Bueno	1
Motobomba	Color verde, gris, rojo	SC460-201000048	Bueno	1
Estructura metálica (marco metálico)	Tubos metálicos cuadrados, para fijar flotadores y equipos como motores, compresores, canaletes.	Sin número de serie o registro numérico	Bueno	1
Flotadores	Plásticos, color naranja, rectangulares, para evitar que la estructura y los equipos instalados se hundan.	SM DRAGAS sin serial	Bueno	4
Canal Metálico	De 3 metros Aproximadamente de largo, al interior del canal va una malla metálica o laberinto donde queda el metal	Sin registro numérico	Bueno	1
Cabezote de compresor	Metálico	Sin registro numérico	Regular	1
Tanque de compresor	Plástico de color azul, donde se almacena aire para el buzo cuando se sumerge.	Sin registro numérico	Bueno	1
Boquilla de succión	Metálica, para succionar las arenas de la profundidad del rio	Sin registro numérico	Bueno	1
Costal de fique	Donde queda depositado el metal cuando pasa el agua por el canal	Sin identificación	Regular	5
TOTAL				16

Mini draga de tipo industrial No. 2:

TIPO DE IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	ESTADO	CANTIDAD
Motobomba	Color rojo y gris	SC460-201000135	Bueno	1
Motobomba	Color verde, gris, rojo	GC230903256	Bueno	1
Estructura metálica (marco metálico)	Tubos metálicos cuadrados, para fijar flotadores y equipos como motores, compresores, canaletes.	Sin número de serie o registro numérico	Bueno	1
Flotadores	Plásticos, color naranja, rectangulares, para evitar que la estructura y los equipos instalados se hundan.	SM DRAGAS sin serial	Bueno	4
Canal Metálico	De 3 metros Aproximadamente de largo, al interior del canal va una malla metálica o laberinto donde queda el metal	Sin registro numérico	Bueno	1
Cabezote de compresor	Metálico, color azul	Sin código de barras	Bueno	1
Tanque de compresor	Plástico de color azul, donde se almacena aire para el buzo cuando se sumerge.	Sin registro numérico	Bueno	1
Boquilla de succión	Metálica, para succionar las arenas de la profundidad del rio	Sin registro numérico	Bueno	1
Costal de fique	Donde queda depositado el metal cuando pasa el agua por el canal	Sin identificación	Regular	5
TOTAL				16

PARÁGRAFO: Advertir a los señores Jefferson Perea Perea, identificado con C.C 11.938.243 de Condoto – Chocó, y Hugo Fernely Sánchez Perea, identificado con C.C. 1.030.420.785 de Rio Iro- Chocó; que, hasta tanto se determine la propiedad de los elementos decomisados y la legalidad o ilegalidad de la conducta, se resolverá de fondo la solicitud de entrega allegada bajo radicado No. 2024-E 37894 del 26 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los interesados en la Denuncia-03708-24, a través de la página web de la Corporación; y a



COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

los señores Jefferson Perea Perea, identificado con C.C 11.938.243 de Condoto – Chocó, y Hugo Fernely Sánchez Perea, identificado con C.C. 1.030.420.785 de Rio Iro- Chocó, a través de su apoderado especial Jose Duvan Narváez Méndez identificado con C.C 1.075.261.021 portado de la T.P No. 273797 del C.S. de la judicatura.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos inmediatos y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad al artículo 32 de la Ley 1333 del 2009, modificado por Ley 2387 de 2024.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Expediente: Denuncia-03708-24
Proyectó: Dcardoza – Profesional Universitario DTN

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100